



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ACUERDO REGIONAL N° 069-2015-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	948386
EXP. N°	66582B

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de febrero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, del Consejero Dr. Pedro Misael Martínez Alfaro, realiza un pedido verbal recomendar al Ejecutivo que los contratos CAS que han sido declarados nulos el 31 de diciembre de 2014 y a la actualidad no se llaman a Concurso en cada nivel Ejecutora están llamando a Marzo pero vemos que esto causa molestia en aquellos que han sido despedidos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional la celeridad de la convocatoria de los puestos de trabajo, bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios – C.A.S..

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Richard Duran Castro*  
RICHARD DURAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

